



Consejo Económico y Social

Distr. general
10 de diciembre de 2013
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

58º período de sesiones

10 a 21 de marzo de 2014

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y otras medidas e iniciativas

Declaración presentada por World Federation for Mental Health, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



Declaración

La inexistencia de un componente en materia de salud mental supone un importante desafío a la hora de cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio, por lo que respecta a mujeres y niñas. Las mujeres suelen padecer enfermedades mentales, especialmente depresión, con más frecuencia que los hombres. Estas enfermedades suelen registrar una alta prevalencia y su tratamiento, cuando se facilita, suele ser deficiente. El hecho de que estas personas no puedan trabajar o cuidar de los niños tiene una importante repercusión en las familias y en las economías nacionales.

El nuevo Plan de Acción sobre Salud Mental 2013-2020 de la Organización Mundial de la Salud tiene por objetivo mejorar la atención y el tratamiento de la salud mental en todos los países, así como fomentar el reconocimiento de la salud mental adecuada como un beneficio para toda la sociedad. La inclusión de una mención expresa de la salud mental en la agenda para el desarrollo después de 2015 ayudaría a aplicar dicho Plan de Acción y contribuiría a mejorar el bienestar general de las mujeres.
